

COPIA

NUMERO : (446)



PRÓRROGA DEL PLAZO DE DURACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA S.A..-

CUANTIA : INDETERMINADA .-

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes doce de febrero del año dos mil siete, ante mí, **DOCTOR SIMON ZAMBRANO VINCES**, Notario Público Cuarto del Cantón Manta, comparece y declara, el señor Licenciado **CARLOS AURELIO CALERO CALDERÓN**, por los derechos que se le facultan en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA S.A.**, como lo acredita con el nombramiento que justifica su personería y que en copia certificada se adjunta como habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Manta. Advertido que fue el compareciente por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura de **PRÓRROGA DEL PLAZO DE DURACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS**, así como examinado que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me pide que eleve a categoría de Escrituras Públicas, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR**

NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase hacer constar una que contenga la prórroga del plazo de duración y reforma de estatuto de **Conservas Isabel Ecuatoriana S.A.**, con arreglo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

Dr. Simón Zambrano Vices
Notario Público Cuarto
Manta - Manabí



COMPARECIENTE.- Comparece el señor Licenciado Carlos Calero Calderón, mayor de edad, ecuatoriano, casado, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de Conservas Isabel Ecuatoriana S.A., según consta del nombramiento inscrito que se acompaña y debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas de siete de junio del dos mil seis. **SEGUNDA: ANTECEDENTES: Uno.** Conservas Isabel Ecuatoriana S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el dieciséis de junio de mil novecientos setenta y seis, ante la Notaria Primera del cantón Manta, e inscrita en el Registro Mercantil el seis de junio de mil novecientos setenta y ocho. **Dos.**- Durante su vida jurídica ha tenido varios actos societarios, entre ellos mediante escritura pública celebrada el siete de septiembre del dos mil uno ante el Notario Tercero del cantón Manta, Conservas Isabel Ecuatoriana S.A., realizó los siguientes actos: Se escindió en dos compañías a saber: Conservas Isabel Ecuatoriana S.A. que quedaría como empresa dedicada a la producción y Atunera de Manta S.A. ATUMSA dedicada a la pesca y extracción quedando a cargo y de propietarios de los buques "Charo y Eli".- Realizó una fusión por absorción con la compañía PESVISCAYA PESQUERA VISCAYA S.A.; por medio de la cual Conservas Isabel Ecuatoriana S.A. absorbió a la compañía ya indicada.- Finalmente como consecuencia tanto de la escisión como de la fusión arriba indicada Conservas Isabel Ecuatoriana S.A. en esta misma escritura disminuyó su capital en CIENTO VEINTE MIL CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, quedando como capital social de la compañía la suma de UN MILLON DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.-



Tres. - Mediante escritura pública celebrada el seis de diciembre del dos mil dos, en la Notaría Cuarta del cantón Manta e inscrito en el Registro Mercantil del cantón Manta el veintisiete de diciembre del dos mil dos, la compañía aumentó su capital y reformó sus estatutos. - Cuatro. - Mediante escritura pública celebrada el dieciocho de octubre del dos mil seis, en la Notaría Cuarta del cantón Manta e inscrito en el Registro Mercantil del cantón Manta el veintiocho de diciembre del dos mil seis, la compañía aumento su capital y reformó sus estatutos. - Cinco. - La Junta General de Accionistas de Conservas Isabel Ecuatoriana S.A., celebrada en Manta, el veintidós de enero del dos mil siete, resolvió prorrogar el plazo de duración por treinta años más y como consecuencia de ello reformar el artículo tercero de los estatutos sociales.

TERCERA: PRÓRROGA DE PLAZO DE DURACIÓN Y REFORMA DE

ESTATUTOS : En base a los antecedentes señalados, el otorgante señor Licenciado Carlos Aurelio Calero Calderón, a nombre y en representación de la Compañía Conservas Isabel Ecuatoriana S.A., cumpliendo con el mandato de la Junta General Universal de Accionistas, manifiesta que tiene a bien celebrar el presente instrumento por medio del cual se prorroga el plazo de duración de la compañía por treinta años contados a partir de la fecha de inscripción de este instrumento público; y como consecuencia de ello reformar el artículo tercero de los estatutos sociales, el mismo que en adelante debe decir : "ARTICULO TERCERO : PLAZO DE DURACION.- La compañía tendrá un plazo de duración de treinta años

contados a partir de la inscripción de esta escritura en el correspondiente Registro Mercantil. Este plazo podrá modificarse por resolución de la Junta de Accionistas, cumpliendo el Reglamento y requisitos establecidos en la Ley y en este Estatuto." **SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES:**

Dr. Simón Zambreno V. Incaes
 Notario Público
 Manta - Manabí



Se acompaña a la presente escritura los siguientes documentos habilitantes: Copia certificada del acta de Junta General Universal de Accionistas de Conservas Isabel Ecuatoriana S.A. celebrada el veintidós de enero del dos mil siete. Copia certificada del nombramiento de Gerente General y representante legal del Licenciado Carlos Aurelio Calero Calderón. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de este instrumento. (Firmado) Abogada ELIZABETH MORENO. Matrícula número doscientos setenta y cuatro. COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABÍ. Hasta aquí la minuta que el compareciente la ratifica y complementada con sus documentos habilitantes, queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I, leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueba y firma. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE .-


Lcdo. CARLOS CALERO CALDERÓN
CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA S.A.
Gerente General



Dr. Simón Zambrano Viquez
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MANTA, COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA,



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA " CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA S. A. ", CELEBRADA EL
22 DE ENERO DEL 2007**

En la ciudad de Manta , a los veinte y dos días del mes Enero del dos mil siete , siendo las 10H00, en las oficinas de la compañía " CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA S. A. " , ubicada en la avenida 103 y calle 125 S/N , parroquia Los Esteros, con la presencia de la compañía " CONSERVAS GARAVILLA S.A. " , representada por el señor Estanislao Garavilla Legarra ; conforme lo acredita con el poder que se adjunta y que se incorpora al Libro de Expedientes ; y , la compañía " CONSERVAS ISABEL DE GALICIA S.L. " representada por el señor Estanislao Garavilla Legarra ; conforme lo acredita con el poder que se adjunta y que se incorpora al Libro de Expedientes, quienes representan el cien por ciento del capital social y decide instalarse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas , al tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías , para conocer del siguiente orden del día :

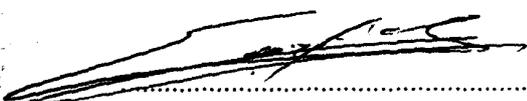
- 1. - Prórroga del plazo de duración de la compañía*
- 2. - Reforma de Estatutos.*

Presidente de la reunión el señor Estanislao Garavilla Legarra y actúa como secretario el Gerente General. Instalada la Junta, por unanimidad se decide : Uno .- Prorrogar por treinta años el plazo de duración de la compañía , contados a partir de la inscripción de la respectiva escritura pública en el Registro Mercantil ; y , como consecuencia de ello reformar el artículo tercero de sus estatutos sociales , el mismo que en adelante debe decir : "ARTICULO TERCERO : PLAZO DE DURACION.- La compañía tendrá un plazo de duración de treinta años contados a partir de la

Dr. Simón Zambrano Nolasco
Notario Público Cuarta
Manta - Muzubi

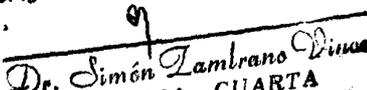


inscripción de esta escritura en el correspondiente Registro Mercantil .. Este plazo podrá modificarse por resolución de la Junta general de Accionistas, cumpliendo el Reglamento y requisitos establecidos en la Ley y en este Estatuto. ” . Se autoriza al Representante Legal de la compañía realizar todos los trámites y gestiones necesarios para la culminación total del acto jurídico acordado ; por no existir otro punto que tratar se declara un receso para la elaboración del acta respectiva , luego de lo cual se reinstala la junta y leída que fue su contenido se afirma y ratifica en todos los puntos resueltos , firmando para constancia el único accionista de la compañía.


Sr Estanislao Garavilla Legarra
Apoderado - Conservas Garavilla S.A.
Apoderado - Conservas Isabel de Galicia S.L.


Sr. Lcdo. Carlos Calero Calderón
Secretario - Gerente General

COY FE: Que las presentadas
reproducciones xerocógraficas
en 01 fojas útiles, a
reversos son iguales a su
originales, Manta 12 FEB 2007


Dr. Simón Zambrano Vinas
NOTARIA CUARTA
Manta - Ecuador



ISABEL

CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA S.A.

Manta, febrero 3 del 2004

Señor Lcdo.:
CARLOS AURELIO CALERO CALDERON
C.I. No.170076259-2
Nac. Ecuatoriana
Domicilio: Ave. 3 No.1773
Ciudad.-

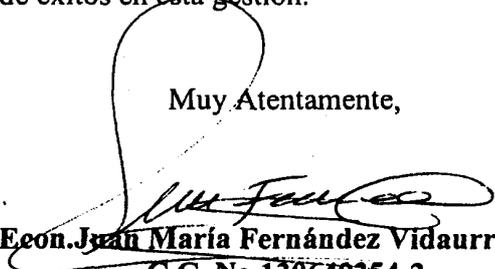
De mis consideraciones:

La presente tiene por objeto comunicarle que, la Junta General Universal de Accionistas de CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA S.A., celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad reelegirlo a usted como **GERENTE** de la Compañía por el lapso estatutario de **CINCO AÑOS**, con todas las obligaciones y deberes que la Ley y los Estatutos le confieren. En el desempeño de estas funciones, usted ejerce la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía de conformidad con la Escritura de reforma otorgada el 7 de septiembre de 1988, en la Notaría Tercera de este Cantón e inscrita en el Registro Mercantil de Manta el 10 de noviembre del mismo año.

La compañía realizó su último aumento de Capital mediante Escritura Pública celebrada el 6 de diciembre del 2002, en la Notaría cuarta a cargo del Abogado Simón Zambrano Vines, e inscrita en el Registro Mercantil el 27 de diciembre del mismo año.

Le auguro toda clase de éxitos en esta gestión.

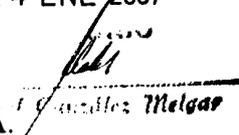
Muy Atentamente,


Eeon. Juan María Fernández Vidaurrazaga
C.C. No.130640354-2
PRESIDENTE

NOTARIA 3ª DEL CANTON MANTA
COY FE: Que la presente fotocopia
es igual al original. Que me fue
presentado por el interesado.
24 ENE 2007

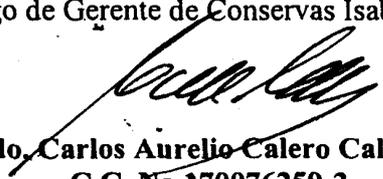
RAZON DE ACEPTACIÓN:

En esta fecha acepto el cargo de Gerente de Conservas Isabel Ecuatoriana S.A.


Carlos Aurelio Calero Calderon

INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO

Registro No. 74
Repertorio No. 247
Manta Febrero 2004


Lcdo. Carlos Aurelio Calero Calderon
C.C. No.170076259-2



Planta Industrial Apartado 13-05-4863 Telf.: (593) (5) 625651 Parroquia "Los Esteros" Manta Ecuador

Abdo. Raúl Martínez Mallos
Notario Público
Dr. Simón Zambrano

ESTAS 05 FOJAS ESTAN
RUBRICADAS POR MI
Dr. Simón Zambrano Vinces

CONFORME CON SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO
A MI CARGO, AL QUE ME REMITO. A PETICION DE PARTE
INTERESADA CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, ENTREGADO
A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS
MIL SIETE. ESCRITURA NUMERO: CUATROCIENTOS CUARENTA Y
SEIS.- DOY FE. 9

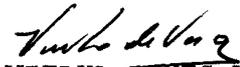
ecm


Dr. Simón Zambrano Vinces
Notario Público Cuarta
Manta - Manabí



RAZON DE MARGINACION
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA

DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ NUMERO
136, DE FECHA 16 DE JUNIO DE 1976, HAY UNA RAZON QUE DICE:
"DOY FE: QUE MEDIANTE RESOLUCION No. 07.P.DIC.000175, DE
FECHA 26 DE FEBRERO DE 2007, EMITIDA POR EL SEÑOR DOCTOR
CARLOS LARA ZAVALA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO,
APRUEBA LA PRORROGA DEL PLAZO DE DURACION Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA CONSERVAS ISABEL
ECUATORIANA S.A., EN LOS TERMINOS CONSTANTE EN LA REFERIDA
ESCRITURA, EN ESTA FECHA: MANTA, 1 DE MARZO DE 2007.-
SELLADA Y FIRMADA POR LA NOTARIA PRIMERA (E) DE MANTA "-


ABG. VIELKA REYES VINCES
NOTARIA PRIMERA (E) DE MANTA

Ab. Virlka Reyes Vinces.

NOTARIA PRIMERA SUPLENTE (E)
CANTON - MANTA



.....: Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Dr. CARLOS LARA ZAVALA, por Resolución número 07. P.DIC. - 0000175, de fecha 26 de febrero del 2007; doy cumplimiento a lo dispuesto en el literal a) del Artículo Segundo de dicha Resolución y siento razón de que se ha tomado nota al margen de la matriz de la Escritura Pública que se aprueba, según lo que se resuelve en el **ARTICULO PRIMERO: APROBAR la PRÓRROGA del PLAZO DE DURACIÓN y REFORMA DE ESTATUTOS de la COMPAÑIA CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA S.A., en los términos constantes en la referida escritura pública.-** Manta, marzo dos del año dos mil siete.- Dr. **SIMÓN ZAMBRANO VINCES**, Notario Público Cuarto del Cantón Manta.-


Dr. *Simón Zambrano Vincés*
Notario Público Cuarto
Manta - Muzubi



DEJO INS. . .



CRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE PRORROGA DEL PLAZO DE DURACION Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA " CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA S. A. ", EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO CIENTO SESENTA Y CINCO (165) Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE (679) EN ESTA FECHA.- INSCRIPCION PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCION N° 07.P.DIC.0000175 DE FECHA : VEINTE Y SEIS DE FEBRERO DEL DOS MIL SIETE, CUMPLIENDO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO LITERAL B), POR EL SEÑOR DR. CARLOS LARA ZAVALA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO.- ASI MISMO HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DEL SEIS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO , LA PRESENTE PRORROGA DE PLAZO DE DURACION Y REFORMA DE ESTATUTOS, CELEBRADA ANTE EL NOTARIO PUBLICO CUARTO DEL CANTON, DR. SIMON ZAMBRANO VINCES, EL DIA DOCE DE FEBRERO DEL DOS MIL SIETE.- HE DEJADO ARCHIVADO UNA COPIA DE LA PRESENTE ESCRITURA, ASI COMO UNA COPIA DE DICHA RESOLUCION EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIALA

MANTA, 5 DE MARZO DEL 2.007




Abgda. Rocío Alvarón Cevallos
Registradora Mercantil
del Cantón Manta